PARTE 1 - INFORME DE ACTIVIDADES															
NÚMERO DE CONTRATO:	JEP-836-2024				DEPENDENCIA	3120-Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad									
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Gloria Johanna Puentes Sarmiento								No. DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía: 1002721697					
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios			PLAZO DE EJECUCIÓN -	INICIO:	15/05/2024		FIN:	31/12/2024	INFORME N°:	6	Parcial			
PERIODO DEL INFORME:	del	1	de	octubre	de	2024	al	31	de	octubre		de	2024		

1. OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios profesionales para el apoyo y acompañamiento a la gestión judicial de la sección de ausencia de reconocimiento verdad y responsabilidad

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1.

Apoyar y acompañar a la Sección con Ausencia de Reconocimiento, de Verdad y de Responsabilidad (SAR), en el seguimiento a las órdenes impartidas en las distintas medidas cautelares.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

1. Se elaboró Excel con la base de datos correspondiente a los cuerpos exhumados en el Cementerio el Carmen y se realizó nuevamente cruce de información con los expedientes allegados por el JPM.

2. Se elaboró Excel con la base de datos correspondiente a los cuerpos exhumados en el Cementerio el Carmen y se discriminó en 4 grupos así; Competencia de la JEP, posiblemente no son competencia de la JEP, no es competencia de la JEP y sin información.

3. Se elaboró Excel base de datos de los intervinientes y participantes dentro del Expediente Legali 0000818-04.2024.0.00.0001 cuaderno BLC.

4. Se alimentó carpeta BLC, incorporando actuaciones nuevas que se encuentran en el Expediente Legali 0000818-04.2024.0.00.0001, asimismo la Bitácora y el Excel de seguimiento el cual se encuentra actualizado a la fecha.

5. Se alimentó Bitácoras de los Cuadernos 9006353-28.2019.0.00.0001/0001, 9006353-28.2019.0.00.0001/0002, 9006353-28.2019.0.00.0001/0003, y 9006353-28.2019.0.00.0001/0004, las cuales se encuentran actualizadas a fecha 30 de octubre de 2024.

6. Se organizaron las carpetas correspondientes a los 42 cuerpos del Carmen, incorporando todo tipo de información allegada tanto por correo electrónico como por Legali, se realizó seguimiento a los términos procesales a cada auto proyectado.

OBLIGACIÓN No. 2.

Apoyar en el análisis de la información recibida en los diferentes trámites cautelares a fin de que sirvan como fundamento para la adopción de decisiones de fondo.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No se realizarón actividades.

OBLIGACIÓN No. 3.

Apoyar en la elaboración de respuestas a requerimientos internos y externos; proyección de Autos de trámite; elaboración del informe del despacho.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

1. Se proyectó Auto AT-617 de 2024 del 15 de octubre, Cuaderno Territorio Ancestral RISL N°. 9006353-28.2019.0.00.0001/0001, Requiriendo a la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional, allegar informe integro de lo ordenado a través de Auto AT-482 de 2024., el cual fue aprobado y se encuentra en Legali.

2. Se proyectó Auto AT- 624 de 2024, del 17 de octubre, cuaderno Cementerio el Carmen expediente N°. 9006353-28.2019.0.00.0001/0002, ordenando al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) realizar estudios de verificación de información post mortem caso Yeyson Alberto Trejos Cañas, el cual fue aprobado y se encuentra en Legali.

3. Se proyectó Auto AT- 651 de 2024, del 29 de octubre, cuaderno Cementerio el Carmen expediente N°. 9006353-28.2019.0.00.0001/0002, ordenando al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) realizar estudios de verificación de información post mortem caso Carlos Alberto Sepúlveda Palacio el cual fue aprobado y se encuentra en Legali.

4. Se proyectó Auto AT- 652 de 2024, del 29 de octubre, cuaderno Cementerio el Carmen expediente N°. 9006353-28.2019.0.00.0001/0002, ordenando al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) realizar estudios de verificación de información post mortem caso Urpiano Valencia Pinto el cual fue aprobado y se encuentra en Legali.

5. Se proyectó Auto AT- 655 de 2024, del 29 de octubre, cuaderno Cementerio el Carmen expediente N°. 9006353-28.2019.0.00.0001/0002, ordenando al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) realizar estudios de verificación de información post mortem caso José Edgar Nieto el cual fue aprobado y se encuentra en Legali.

OBLIGACIÓN No. 4.

Apoyar en la consolidación y análisis de información de los casos adversariales.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No se realizarón actividades.

OBLIGACIÓN No. 5.

Apoyar el control de términos de los casos adversariales.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No se realizarón actividades.

OBLIGACIÓN No. 6.

Apoyar en la transliteración de audiencias efectuadas en el marco de los trámites adversariales.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No se realizarón actividades.

OBLIGACIÓN No. 7.

Apoyar en la búsqueda de jurisprudencia requerida en la fundamentación de las decisiones a adoptar en el despacho.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No se realizarón actividades.

OBLIGACIÓN No. 8.

Elaborar las actas de reuniones o mesas técnicas presididas por el despacho.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

1. Se proyectó Acta de reunión de fecha 03 octubre de 2024, correspondiente al ?Diálogo interinstitucional impartido en Auto AI-068 de 2024?.

2. Se proyectó constancia de notificación del Acta de reunión de fecha 03 de octubre de 2024, en la que se realizó dialogó interinstitucional impartido en Auto AI-068 del 12 de septiembre de 2024 ?. Asimismo, se unió un mismo PDF la constancia, el acta y la certificación de los correos enviados para incorporar en Legali.

3. Asistí a reunión programada por el Ministerio de interior el día 16/10/2024 con el fin de dar cumplimento a lo ordenado mediante Auto AI-061 del 15 de septiembre de 2022, se tocaron temas sobre aspectos relacionados con recomendaciones iniciales para la gestión de bienes arqueológicos; así como las medidas de manejo complementarias para la atención de hallazgos fortuitos de patrimonio arqueológico.

4. Asistí a reunión programada por el Ministerio de interior el día 23/10/2024 con el fin de dar cumplimento a lo ordenado mediante Auto AI-061 del 15 de septiembre de 2022, en la Mesa Técnica Interinstitucional se diálogo sobre aspectos relacionados con el eje de entrega digna y/o culturalmente pertinente. Donde se adquirieron los siguientes compromisos: Georeferenciación UBPD y EQUITAS: Puesta en práctica y refuerzo de capacitaciones previas proporcionadas por estas dos entidades. Prospección y exhumación FGN, UBP y GATEF: Temas que proporcionarán al territorio tener claros los pasos que se adelantan para realizar las acciones desde la medicina tradicional, y sus creencias para que las labores se lleven de la mejor manera y que contribuyan en la armonización.

5. Asistí a reunión programada por el Ministerio de interior el día 28/10/2024 con el fin de dar cumplimento a lo ordenado mediante Auto AI-061 del 15 de septiembre de 2022, se articularon acciones encaminadas al diseño del lineamiento intercultural sobre aspectos relacionados con el eje de entrega digna y la elaboración de las actividades de socialización en el territorio ancestral. La UBPD, FISCALIA, UNIDAD PARA LAS VICTIMAS, GATEF y INMLCF proporcionarán al territorio tener claros los pasos que se adelantan para realizar las acciones desde la medicina tradicional, y sus creencias para que las labores se lleven de la mejor manera y que contribuyan en la armonización.

OBLIGACIÓN No. 9.

Apoyar las acciones de coordinación administrativa que se generen para la materialización de las entregas dignas de cuerpos recuperados/exhumados en las áreas de interés forense.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No se realizarón actividades.

3. ENTREGABLES O PRODUCTOS

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Certifico que realicé el pago de los aportes de Seguridad Social acorde con la normatividad vigente

5. VALOR A PAGAR

LA SUMA DE: **$ 4.806.917**

6. OBLIGACIONES GENERALES

Como contratista responsable de la ejecución del contrato ya indicado, certifico que he cumplido a cabalidad y de manera puntual con todas y cada una de las obligaciones generales establecidas.

De no haberse cumplido una en especial, indicarlo y justificar el por qué del incumplimiento:



Firma del Contratista
Gloria Johanna Puentes Sarmiento

Nota: Cualquier novedad o anomalía presentada en la ejecución del contrato debe ser comunicada al supervisor del contrato.

PARTE 2 - INFORME DE SUPERVISOR

Gloria Johanna Puentes Sarmiento 1002721697

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2024, la contratista cumplió de manera integral las actividades asignadas en el marco de las obligaciones plasmadas en el contrato.

Con relación a la obligación No.1, efectuó las bitácoras de los trámites cautelares relacionados con el Territorio Ancestral San Lorenzo, el cementerio El Carmen, El Cementerio San Nicolás y el Cementerio de Supía. Igualmente, efectúo labores de cruce de información respecto de los 40 cuerpos exhumados en el Carmen con el fin de orientar su identificación y allegó la documentación recibida del INMLCF. Adicionalmente, efectuó la bitácora del trámite relacionado con la Escuela Logística y Batallón de Contrainteligencia e hizo seguimiento a los términos procesales.

En lo atinente a la obligación No. 3, proyectó cinco (05) Autos de trámite encaminados a efectuar acciones forenses para la identificación de los cuerpos exhumados en el cementerio El Carmen.

Finalmente, elaboró las actas de reunión efectuada en el marco del trámite cautelar de la Escuela Logística y Batallón de contrainteligencia y representó al despacho en los espacios interinstitucionales citados por el Ministerio del Interior para dar cumplimiento a la orden décima del Auto AI 061 de 2022.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO				*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				$ 37.654.169
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*				
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*				
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*				*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$ 37.654.169
VALOR PAGADO				$ 21.951.578
Pago No. 1 - mes :	Mayo	*de*	2024	$ 2.723.910
Pago No. 2 - mes :	Junio	*de*	2024	$ 4.806.917
Pago No. 3 - mes :	Julio	*de*	2024	$ 4.806.917
Pago No. 4 - mes :	Agosto	*de*	2024	$ 4.806.917
Pago No. 5 - mes :	Septiembre	*de*	2024	$ 4.806.917
Pago No. 6 - mes :		*de*		
Pago No. 7 - mes :		*de*		
Pago No. 8 - mes :		*de*		
Pago No. 9 - mes :		*de*		
Pago No. 10 - mes:		*de*		
Pago No. 11 - mes:		*de*		
Pago No. 12 - mes		*de*		
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura) **				$ 4.806.917
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*				$ 26.758.495
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*				$ 10.895.674
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*				*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)				*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)				*$ 0,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el Documento Justificativo de la Contratación, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	JEP	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan contratación, aclaración de los requisitos y aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Asesoría a las dependencias para la revisión y ajuste del Documento Justificativo de la Contratación en constante actualización normativa.
Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	JEP	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una clara selección	Revisión del perfil requerido.

Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan cumplimiento del contrato.	JEP	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento del contrato
Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	JEP	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio	Revisando la página web de SECOP para el cargue de la información
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de ejecución del contrato.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el contratista, en los plazos establecidos en el contrato.
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	JEP	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.
Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para el pago del valor del contrato en los plazos establecidos.	JEP	Verificación del valor total del contrato y sus adiciones en valor de manera previa a la expedición del registro presupuestal	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor y verificar que los valores corresponden a los del registro presupuestal.
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	JEP-CONTRATISTA	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Permanente consulta y actualización normativa.

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN
					Desde	Hasta	
En ejecución	400-47-994000100444		Aseguradora Solidaria de Colombia	2024-05-10	2024-05-10	2025-07-01	2024-05-10

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

(incluir la cantidad de campos tantas modificaciones puedan existir)

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Constancia de cumplimiento

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el:

CONTRATO NÚMERO:	JEP-836-2024	AÑO:	2024
DEPENDENCIA:	3120-Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad		
CONTRATISTA:	Gloria Johanna Puentes Sarmiento		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	**1002721697**		

2. CERTIFICACION APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El contratista presentó la planilla en la que consta el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y/o riesgos laborales. Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.

3. Se recibió el informe Parcial de actividades, según lo pactado en el contrato, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato. Por lo anterior, se autoriza el pago No. 6 por un valor de $ 4.806.917 correspondiente al periodo comprendido entre el **1** y el **31** de octubre.

Rubro Presupuestal	Valor
C-4401-1000-6-20113C-4401017-02	$ 4.806.917
TOTAL	$ 4.806.917

4. El supervisor deja constancia de la verificación del estado de las garantías del contrato conforme lo establecido en el informe de supervisión. SI: X NO: No Aplica:

5. Recibo de almacén Nombre:

Cargo:

Firma del funcionario responsable del almacén



Firma del Supervisor

Nombre: MARIA DEL PILAR VALENCIA GARCIA
Cargo: Magistrado Tribunal
CC: 30276350
Rango de fecha en que supervisa: 01/10/2024 al 31/10/2024